

# CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: LOMAS DE PADIERNA II

Clave: 12-212 Dirección Distrital: 14 Demarcación territorial: TLALPAN

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y, 22, 23, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y esta dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión: 3 Ordinaria  Extraordinaria

*Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.*

Lugar: CANCHAS TECHADAS, C. IZAMAL ESQUINA C. ACANCEH, LOMAS DE PADIERNA II, CP. 14240, TLALPAN, CDMX.

Fecha de la reunión: 18/05/2022 Hora: 17:00 *Se otorgarán 15 minutos de tolerancia para primera convocatoria y 15 minutos, en su caso, para segunda convocatoria*

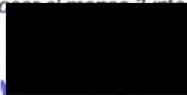
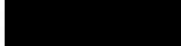
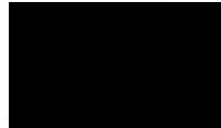
## Orden del día

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- PROCESO DE INSACULACIÓN DE LA PERSONA INTEGRANTE QUE TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA COPACO ANTE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN Y CONDUCIRÁ LOS TRABAJOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN HASTA EL 31 DE MAYO DEL AÑO 2023.
- PROCESO DE INSACULACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES QUE SE DESEMPEÑARÁN EN SU CASO COMO AUXILIARES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA HASTA EL 31 DE MAYO DEL AÑO 2023.

Fecha de expedición: 11/05/2022 *Esta fecha debe considerar al menos 4 día previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 6 días previos para las ordinarias; lo anterior para garantizar su publicación en tiempo.*

## Personas integrantes que convocan:

*Deben convocar a los integrantes, excepto para las integraciones de 2 personas.*

C.  C.  C.   
C. Jaura Belenice Neza Vizcaino C. Magdalena Landa de Matos C. Bealme Zaida Esteban Lopez  
Nombre y firma Nombre y firma Nombre y firma

C. Jorge A. Portales Betancourt C. \_\_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_  
Nombre y firma Nombre y firma Nombre y firma

C. \_\_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_  
Nombre y firma Nombre y firma Nombre y firma

Se eliminan Firmas autógrafas de personas físicas, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX, 16; 17; 20 primer párrafo, 30 fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3 fracción IX, 10, 11, 12, 23 fracción VIII y 24 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62 fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.